

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44622** MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número cuatro de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Ordinario 91/2009 por auto de fecha 27 de julio de 2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, artículos 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178 punto tres, declara su extinción.

Madrid, 27 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160066500-1